FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5. del Decreto 1068 de 2015, *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que mediante la Resolución No. 0 2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación (E) delegó en la Dirección Ejecutiva la facultad de ordenar el gasto y la suscripción de contratos en el Nivel Central.

Que la Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva, allegaron el estudio previo, justificando la necesidad para contratar la prestación de servicios para "***REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.".***

Con base en lo anterior, la Directora Ejecutiva, autoriza adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para lo cual se deberá proceder con la publicación de la Invitación Pública a Ofertar en el SECOP II.

Objeto	Presupuesto Oficial	Plazo y Lugar de Ejecución	C. D. P. Expedido	Dependencia Solicitante
"REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.".	$33.926.753	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 del mes de diciembre del año 2021, contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la Ciudad de: Bogotá D.C., en la Sede de Aquimindia Kilometro 4 vía Suba – Cota.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51721 del 15 de octubre de 2021	Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 21 de octubre de 2021.

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal		21/10/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional de Especializado II -SGC		21/10/2021
Aprobó	Martha Sánchez Herrera – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			